



Comisión Provisional para la Implementación y Seguimiento de los Trabajos que Desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

Criterios para recopilar información respecto de la integración de mesas directivas de casilla seccional única y sobre la capacitación electoral en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 / Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Abril de 2025



Contenido

1. Definiciones	1
2. Presentación	3
3. Objetivo	6
4. Alcance.....	6
5. Marco Normativo	6
6. Políticas de operación.....	7
6.1. Proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla Seccional Única.....	7
6.2. Documentos normativos de la integración de las mesas y la capacitación de sus personas funcionarias.....	10
6.3. Proceso de elaboración de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación, prácticas y simulacros	12
6.4. Información susceptible de ser recopilada para elaborar reportes.....	14
6.5. Vía para trasladar los comentarios que deriven del acompañamiento que realicen en coadyuvancia con las actividades a cargo de las juntas distritales ejecutivas del INE.....	19
7. Anexos	21

Control de Cambios

Revisión	Fecha	Descripción del cambio
00	23/04/2025	Emisión del documento



1. Definiciones

CG	Consejo General
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPCM	Constitución Política de la Ciudad de México
COPIPJ	Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025
Criterios	Criterios para recopilar información respecto de la integración de mesas directivas de casilla seccional única y sobre la capacitación electoral en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 / Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025
DAOD	Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados
DEPCyC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
ECAE PEEPJF 2024-2025	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025
FMDCS	Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas Seccionales Únicas
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Juntas Distritales Ejecutivas
JLE-CM	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Manual	Manual Operativo para la organización y desarrollo de las actividades en las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025
MDC	Mesas Directivas de Casilla
MDCSU	Mesas Directivas de Casilla Seccionales Únicas
Multisistema	Multisistema ELEC-PJF 2025
OD	Órganos Desconcentrados
OPLE	Organismos Públicos Locales Electorales
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral



Criterios para recopilar información respecto de la integración de mesas directivas de casilla seccional única y sobre la capacitación electoral en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 / Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025

ACU/COPIPJ/021/2025
DEPCyC/CPC/CR/02
Revisión: 00
Fecha de revisión: 23-04-2025
Fecha de emisión: 23-04-2025

SECOEyPC	Personas subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
TOD	Personas Titulares de Órgano Desconcentrado
PEEPJF 2024-2025	Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025
PELE 2024-2025	Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VA	Voto Anticipado para personas con discapacidad imposibilitadas para asistir a votar, y personas cuidadoras primarias en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025

Fuente: Elaboración propia.



2. Presentación

El próximo domingo 1 de junio de 2025 en la Ciudad de México se celebrarán las elecciones de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y en la Ciudad de México¹.

Al respecto, la CPEUM² refiere que, para los procesos electorales federales y locales, el INE es la instancia responsable de la integración de las mesas directivas de casilla, incluyendo la capacitación de las personas funcionarias de dichas mesas.

No obstante, la autoridad administrativa electoral nacional, mediante la emisión de diversos instrumentos normativos (estrategias, modelos, lineamientos y criterios) también prevé la participación de los OPLE en la preparación de materiales didácticos para la capacitación, así como de aquellos materiales de apoyo para prácticas y simulacros correspondientes a las particularidades de las elecciones locales.

Para el caso de las personas en VA, el INE aprobó los «Lineamientos y el Modelo de Operación del Voto Anticipado para personas con discapacidad imposibilitadas para asistir a votar, y personas cuidadoras primarias en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y en su caso, las elecciones extraordinarias que de éste deriven».

Cabe precisar que el Consejo General determinó como inviable la implementación de la VA para personas residentes en el extranjero y en situación de prisión preventiva.³ Para el caso

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 96, del «Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial» en relación con el Artículo Transitorio Octavo, párrafo segundo; el «Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial»; y Decreto por el que se modifica [...]; todos de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México»; Disponibles para su consulta en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5738985&fecha=15/09/2024#gsc.tab=0.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0f96613d4ad72af56aab0565b58e2e1e.pdf y https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0f96613d4ad72af56aab0565b58e2e1e.pdf

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, apartado B, inciso a), numeral 1.

³ El CG del IECM mediante acuerdo IECM/ACU-CG-028/2025 de fecha 4 de marzo de 2025, mediante el cual se «Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen técnico que evalúa la viabilidad de implementar las modalidades de Voto Anticipado para la ciudadanía de la Ciudad de México Residente en el Extranjero y en situación de Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México»,



de personas con discapacidad imposibilitadas para asistir a votar y las personas cuidadoras primarias, el VA se realizará del 12 al 21 de mayo de 2025, en la modalidad presencial en el domicilio de la persona con discapacidad. Esta modalidad de votación para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial 2024-2025 tiene la particularidad de que solo será vinculante para los siguientes cargos:

En el ámbito Federal⁴.

- Ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.
- Magistradas y magistrados de la Sala Superior del TEPJF.

En el ámbito Local⁵.

- Magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México.
- Magistradas y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Jueces y juezas del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Lo anterior, conforme al Acuerdo INE/CG350/2025 del CG del INE de fecha 10 de abril de 2025, «ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA VIABILIDAD PARA INSTRUMENTAR EL VOTO ANTICIPADO EN LA ELECCIÓN DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS Y EL MODELO DE OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IMPOSIBILITADAS PARA ASISTIR A VOTAR, Y PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025, Y EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ÉSTE

por el que se concluye con la inviabilidad en la implementación de las modalidades de votación anticipada. En relación con la votación anticipada de las personas en postración y sus cuidadoras primarias, en cuanto el INE determine la viabilidad de incorporarnos a la modalidad de votación en los términos que determine, se hará de conocimiento a través de los medios disponibles a la brevedad posible. En su caso, aprobará el dictamen de viabilidad correspondiente

⁴ Aprobado por el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG2497/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024. Disponible para su consulta en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/178572> .

⁵ Conforme lo precisado en el INE/CG350/2025 del CG, disponible para su consulta en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/182342> .



DERIVEN, APROBADOS EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 MEDIANTE EL ACUERDO INE/CG2497/2024».

De forma adicional, el instrumento suscrito entre el IECM y el INE⁶, permite por conducto de su JLE-CM:

- 1) Garantizar el acceso continuo de información sobre el desarrollo del proceso de integración de MDCSU, así como de la capacitación de las personas funcionarias de dichos órganos, por medio de comunicados del INE, información generada por el IECM o, en su caso, reportes específicos dentro del Multisistema⁷.
- 2) Establecer eventuales acciones de acompañamiento, por parte del personal del IECM adscrito a sus OD, en aquellas actividades vinculadas a la integración de las mesas y la capacitación en las que las JDE del INE realicen la invitación⁸, lo que podría derivar en aprendizajes conjuntos y colaboración para fines comunes.

En este contexto, a efecto de que los OD se encuentren en condiciones de contar con información y preparar los reportes susceptibles de ser presentados respecto del proceso de integración de las mesas y la capacitación de las personas funcionarias de MDCSU⁹, con fines estrictamente informativos y **sin interferir bajo ninguna circunstancia en las actividades de atención exclusiva a cargo del INE**, la DEPCyC presenta a consideración de la COPIPJ los presentes Criterios.

Los Criterios indican las etapas del proceso de integración de MDCSU, la información susceptible de ser reportada por los OD en las reuniones de trabajo descritas en el Manual, las vías para recibir y remitir información, y los plazos previstos para cada caso.

⁶ Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE e IECM, suscrito el 14 de marzo de 2025.

⁷ Numeral 6.4 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE e IECM.

⁸ Numeral 6.3 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE e IECM.

⁹ Conforme el «Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen técnico que evalúa la viabilidad de instalar los Consejos Distritales en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México», disponible para su consulta en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2025/IECM-ACU-CG-032-2025.pdf>; y el Manual.



3. Objetivo

Que las personas funcionarias de los OD del IECM identifiquen y recopilen la información e indicadores que permitan generar reportes respecto del proceso de integración de las mesas y la capacitación de las personas funcionarias de OD en el marco del PEEPJF 2024-2025 / PELE 2024-2025, respecto de la integración de las MDCSU y la capacitación de las respectivas personas funcionarias, a cargo del INE.

4. Alcance

Que las personas funcionarias de los OD:

- a) Conozcan el proceso de integración de MDCSU aplicable para el PEEPJF 2024-2025.
- b) Conozcan los documentos normativos de la integración de las mesas y la capacitación de sus personas funcionarias, aplicables para el PEEPJF 2024-2025.
- c) Identifiquen la participación del IECM, por conducto de la DEPCyC, mediante los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación, prácticas y simulacros, correspondientes a las particularidades de las elecciones locales en la Ciudad de México, en el marco del PEEPJF 2024-2025 / PELE 2024-2025, así como que conozcan su contenido.
- d) Conozcan la forma de trasladar los comentarios que deriven del acompañamiento que realicen en coadyuvancia con las actividades a cargo de las JDE del INE.

5. Marco Normativo¹⁰

En el marco del PEEPJF 2024-2025 / PELE 2024-2025 debe tenerse presente lo dispuesto por la CPEUM, la LGIPE y, en lo particular, el Reglamento de Elecciones, la ECAE PEEPJF

¹⁰ Para efectos del Sistema de Gestión de Calidad del IECM, la «Declaración de cumplimiento normativo Logística Electoral / Emisión del Voto» contiene el marco legal que es fundamento del presente documento, es decir, en ella se identifican las disposiciones legales y normativas que regulan las facultades por parte del IECM en el Proceso Electoral, y las que tienen relación directa con las atribuciones y funciones de las áreas responsables de la realización de estas actividades. Disponible para su consulta en [«https://www.iecm.mx/el-sistema-de-gestion-de-calidad-electoral-del-iecm/»](https://www.iecm.mx/el-sistema-de-gestion-de-calidad-electoral-del-iecm/).



2024-2025¹¹, los acuerdos emitidos por el CG del IECM, el Manual, y, en su caso, las elecciones extraordinarias que de éste deriven.

De forma complementaria, también ha de tenerse presente lo dispuesto por la CPCM, así como por el Código.

Así como los diversos acuerdos que, en la materia, aprueben el Consejo General del INE y el Consejo General del IECM.

La lectura, revisión y estudio de dicha normativa es una actividad obligatoria para todo el personal adscrito a los OD. Las reuniones de socialización, cursos de capacitación y demás acciones formativas que la DEPCyC implemente sobre estos temas deberán ser realizados por todo el personal, tanto de estructura como eventual, adscrito a los OD que en cada caso se indique.

6. Políticas de operación

6.1 Proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla Seccional Única

La CPEUM refiere que, para los procesos electorales federales y locales, el INE, mediante la emisión de diversos instrumentos normativos prevé la participación de los OPLE. De acuerdo con la LGIPE, las mesas directivas de casilla son los órganos electorales formados por ciudadanas y ciudadanos con facultades para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividan los 300 distritos electorales federales y las demarcaciones electorales de las entidades de la República.¹²

¹¹ Aprobada por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG2501/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024. Disponible para su consulta en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/178623/CGex202412-31-ap-2.pdf>.

¹² Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2014. Artículo 81.



Para hacer frente al reto de instalar casillas con recursos limitados, el INE disea el Modelo de Casilla Seccional para el PEEPJF 2024-2025, y el **Modelo de Casilla Seccional nica para las elecciones concurrentes con las del Poder Judicial Local en 2025**¹³

Lo anterior observando que, para este Proceso Electoral Extraordinario, en el Acuerdo INE/CG57/2025, por el cual se aprob el referido Modelo de Casilla Seccional, se estableci, segn el inciso n) de su considerando 60 que "Luego del cierre de la votacin, las personas funcionarias de MDCS realizar nicamente la clasificacin y conteo de boletas depositadas en la urna, sin que se haga el escrutinio y cmoputo por candidatura. Asimismo, para el embalaje de boletas sobrantes, se habilitarn las personas funcionarias de casilla necesarias. Lo anterior tiene como propsito reducir el tiempo de preparacin del expediente para su pronta entrega a los Consejos Distritales, quienes realizar n responsables de realizar el cmoputo en las instalaciones de la sede distrital", y en el caso de OPLE las figuras responsables ser n las Direcciones Distritales de cada OD, de acuerdo con el IECM/ACU-CG-032/2025

Cabe destacar que se emplea la «Tipolog a de casillas seccionales», **Casilla Seccional Bsica**: Se instala en cada seccin electoral que tenga una lista nominal de ms de 100 electores/as y hasta 2,250 electores/as; **Casilla Seccional Contigua**: Se instala en cada seccin electoral que tenga una lista nominal que rebase los 2,250 electores/as. El clculo del nmero de casillas seccionales en cada seccin ser n considerando hasta 2,250 personas inscritas en el Padr n Electoral en las primeras etapas de ubicacin, y en la Lista Nominal, ya contemplando el corte definitivo.

Las MDCSU se integran por personas ciudadanas sorteadas por el INE, y que resultaron elegidas, designadas y capacitadas para **recibir, contar y registrar** las boletas sacadas de las urnas. Cada MDCSU se integra por **nueve o diez** personas funcionarias, de acuerdo con los rangos de personas electoras establecidos por el INE, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

¹³ Modelo de Casilla Seccional para el PEE para la eleccin de cargos del PJF 2024-2025, y Modelo de Casilla Seccional nica para elecciones concurrentes con las del Poder Judicial Local. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/179095/CG2ex202502-05-ap2-a1.pdf>.

Tabla 1. Integración de la Mesa Directiva de Casilla Seccional Única

Rango 1 De 100 a 1000 personas electoras	Rango 2 De 1001 a 2250 personas electoras
Persona presidenta	Persona presidenta
Primera persona secretaria	Primera persona secretaria
Segunda persona secretaria	Segunda persona secretaria
Primera persona escrutadora	Primera persona escrutadora
Segunda Persona escrutadora	Segunda Persona escrutadora
Tercera persona escrutadora	Tercera persona escrutadora
(Sin correlativo)	Cuarta persona escrutadora
Personas propietarias: 6	Personas propietarias: 7
3 suplentes generales	3 suplentes generales
Total: 9	Total: 10

Fuente: Modelo de Casilla Seccional Única para las elecciones concurrentes con las del Poder Judicial Local en 2025.

En este sentido, el proceso de integración de MDCSU se compone de las etapas siguientes:

- El 20 de diciembre de 2024, el CG del INE sorteó los meses del año, de lo que derivó la insaculación de febrero y mayo como meses de nacimiento de las personas que integrarán las mesas.
- El 5 de febrero de 2025, se realizó el sorteo de la letra del primer apellido de las personas que integrarán las mesas, de lo que derivó la insaculación de la letra «J».
- El 6 febrero de 2025, las juntas y los consejos distritales del INE realizaron la insaculación del 13% de la lista nominal para obtener el listado de personas a quienes se invitará a recibir capacitación y eventualmente integrar las mesas (con corte al 15 de enero de 2025).
- Entre el 9 febrero al 31 marzo de 2025 se visitaron y notificaron a las personas funcionarias de casilla para su sensibilización y primera capacitación.

- El 7 de abril de 2025, los consejos distritales del INE insacularon a las personas funcionarias que integrarán las casillas únicas previo cumplimiento de requisitos legales.
- Del 9 de abril y hasta el 31 de mayo de 2025, inclusive, se comprende la segunda etapa de capacitación, en donde se dota a la ciudadanía de herramientas específicas para la recepción de la votación. En este mismo periodo se realiza la designación correspondiente para las funciones que ocuparán en la mesa.

Las modalidades de votación que se implementaran en el PEEPJF 2024-2025 / PELE 2024-2025 se describen en la siguiente tabla:

Tabla 2. Modalidades de votación PEEPJF 2024-2025 / PELE 2024-2025

Territorio	Tipos de voto	Periodo para la recepción del voto
Residentes en la Ciudad de México	1. Voto de la ciudadanía en MDCSU.	1 de junio de 2025
	2. Voto Anticipado para personas en estado de postración, y personas cuidadoras primarias en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y en su caso, las elecciones extraordinarias que de éste deriven.	Del 12 al 21 de mayo de 2025

Fuente: Elaboración propia conforme a la ECAE PEEPJF 2024-2025, y el acuerdo INE/CG2497/2024 del «Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado para Personas con Discapacidad Imposibilitadas para Asistir a Votar, y Personas Cuidadoras Primarias, en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Diversos Cargos Del Poder Judicial De La Federación 2024-2025, y en su caso, las Elecciones Extraordinarias».

a. Documentos normativos de la integración de las mesas y la capacitación de sus personas funcionarias

La LGIPE define qué son las MDC (para este caso, MDCSU), su integración, los requisitos a cumplir para formar parte del funcionariado de éstas, así como el procedimiento de integración, y, por otra parte, señala que el INE será responsable de la capacitación del funcionariado que integrará las MDCSU.



El Reglamento de Elecciones¹⁴ establece las líneas estratégicas de la ECAE PEEPJF 2024-2025 que regula la integración de las MDCSU, la capacitación y asistencia electoral.

La ECAE PEEPJF 2024-2025 tiene como objetivo integrar las MDCSU con una ciudadanía capacitada por el INE y comprometida con la democracia y su comunidad, para que reciba, cuente y registre los votos de sus vecinas y vecinos, y así contribuya con la construcción de confianza en el desarrollo de las elecciones.

Dicha Estrategia cuenta con once anexos, a saber:

1. Documento rector
2. Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla Seccionales y Capacitación Electoral
3. Manual de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales
4. Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)
5. Programa de Asistencia Electoral
6. Mecanismos de Coordinación Institucional
7. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo
8. Medición de Cumplimiento
9. Programa de Integración Tecnológica
10. Articulación Interinstitucional
11. Reposición de procesos electorales

El Anexo «9. Estrategia Integral Tecnológica» de la ECAE PEEPJF 2024-2025, establece que el Multisistema es un conjunto de sistemas informáticos desarrollados y administrados a nivel central por personal del INE, que permite realizar el registro y consulta de la información de los procedimientos establecidos en materia de integración de las MDCSU y capacitación electoral.

¹⁴ Aprobado por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG661/2016 de fecha 7 de septiembre de 2016, en su artículo 112. Disponible para su consulta en: «<https://www.ine.mx/compendio-normativo/>».



Para el caso de las personas con discapacidad imposibilitadas para asistir a votar, y personas cuidadoras primarias, la normatividad que se debe consultar corresponde a los «Lineamientos para la organización del Voto Anticipado para personas con discapacidad imposibilitadas para asistir a votar, y personas cuidadoras primarias en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y en su caso, las elecciones extraordinarias que de éste deriven»¹⁵, así como el «Modelo de Operación del Voto Anticipado para personas con discapacidad imposibilitadas para asistir a votar, y personas cuidadoras primarias en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y en su caso, las elecciones extraordinarias que de éste deriven»¹⁶.

6.2 Proceso de elaboración de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación, prácticas y simulacros

Como parte de las actividades preparatorias del PEEPJF 2024-2025 / PELE 2024-2025, la DEPCyC, en el marco de las atribuciones relativas a la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación sobre las particularidades de la elección local de la Ciudad de México, elaborará los materiales de capacitación siguientes:

- 1) «Instructivo para FMDCS de la elección del Poder Judicial Local» (Adenda) y
- 2) «Instructivo para FMDCS Especial de la elección del Poder Judicial Local» (Adenda).

Dichos documentos se preparan de conformidad con los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la ECAE PEEPJF 2024-2025 y con base en los modelos que en su momento proporcionó la autoridad nacional.

¹⁵ Aprobado por el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG2497/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, así como el acuerdo INE/CG350/2025 del 10 de abril 2025.

¹⁶ *Ídem*.

Disponible para su consulta en: «<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/153093>».



Cabe resaltar que dicho material corresponde a la actividad de capacitación que tanto la LGIPE como el Reglamento de Elecciones prevén como atribución propia de los OPLE sobre las particularidades de las elecciones locales.

Los instructivos son materiales didácticos utilizados para la capacitación de las personas funcionarias de las MDCSU y Especiales, explica la labor y funciones que deben realizar las personas funcionarias durante el PEEPJF 2024-2025 / PELE 2024-2025.

Entre su contenido presenta la documentación que debe llenarse durante la jornada electoral y explica la forma en que debe integrarse el paquete electoral local. Este documento ofrece la información necesaria para obtener un buen resultado en el desempeño de sus funciones.

El contenido general de los Instructivos es el siguiente:

1. La Jornada Electoral Extraordinaria, donde se describen los momentos de la Jornada, los cargos a elegir y quienes integran las MDCSU.
2. Preparación e instalación de la casilla seccional.
3. Votación (inicio, desarrollo y cierre).
4. Clasificación y conteo de las boletas con los votos.
5. Integración del expediente y del paquete electoral.
6. Clausura de la casilla seccional y traslado de los paquetes electorales.

Para poner en práctica los conocimientos obtenidos, el instructivo facilita un ejercicio para el llenado de la documentación electoral de la casilla y lograr así, el mejor desempeño posible de las personas funcionarias de las MDCSU.

El Instructivo se acompaña del conjunto de documentación muestra para los ejercicios, prácticas y simulacros.

Estos materiales serán entregados al INE para su distribución entre los diversos públicos objetivos, según cada caso. Se entregarán versiones de los Instructivos como de la



documentación muestra. Cabe señalar que como consecuencia del ajuste presupuestal aprobado por el CG del IECM, derivado de la asignación de recursos por parte del Congreso de la Ciudad de México, **se realizará la entrega esencial de ejemplares físicos y versiones digitales**, tanto de los Instructivos como de la documentación muestra. Dichas versiones fueron remitidas a los OD¹⁷. Las versiones impresas fueron entregadas al INE en fechas 17 y 18 de abril de 2025.

6.3 Información susceptible de ser recopilada para elaborar reportes

A fin de que el OD cuente con información relativa al proceso de integración de las MDSCSU y la capacitación de sus personas funcionarias, dicho OD deberá recopilar diversa información obtenida con apoyo del INE.

El IECM dará seguimiento a los procesos de integración de las MDSCSU y a la correspondiente Capacitación Electoral con base en la información recabada directamente por los OD en campo. Esto incluirá los datos obtenidos a partir de las actividades realizadas por las JDE, en las que los OD hayan sido invitados a participar, así como la información que la JLE-CM proporcione a la DEPCyC.

La información recopilada será utilizada para evaluar el desarrollo de cada etapa y reportar avances con el objetivo de contar con un panorama actualizado y preciso del avance de los procesos.

Asimismo, cuando el INE remita información relevante al IECM, esta será canalizada oportunamente a los OD, mediante los canales institucionales establecidos para ello, para su conocimiento y consideración en sus respectivas actividades.

Conforme a lo previsto en documento denominado «Articulación Interinstitucional» (Anexo 10) de la ECAE PEEPJF 2024-2025, el IECM podrá tener acceso al Multisistema como un

¹⁷ Mediante correo electrónico con asunto «IECM/SE/DAOD/0973/CE/2025 - Información relativa a la Segunda Insaculación y el Segundo Taller para las personas supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales (federales)». La liga de acceso a los materiales (instructivos y materiales para prácticas y simulacros) en versiones digitales para las direcciones distritales contenida en dicho correo es: «[250327 Segundo taller SE y CAE EEPJ](#)».



recurso complementario para el seguimiento de estos procesos. Una vez que la UTVOPL del INE proporcionó las credenciales de acceso éstas se hicieron llegar a los OD para la consulta, descarga y tratamiento de la información correspondiente a su ámbito territorial de competencia.¹⁸

De existir la viabilidad, la DEPCyC gestionará una plática informativa sobre el uso del Multisistema y proporcionará a los OD la información pertinente.

Las incidencias y dudas que surjan en relación con la información obtenida a lo largo del proceso deberán ser presentadas a la Secretaría Ejecutiva, siguiendo los flujos institucionales de comunicación¹⁹, con copia de conocimiento a la DEPCyC.

El avance y conclusión de las etapas de integración y capacitación deberán ser reportados conforme a lo establecido en la tabla siguiente. Se trata de información a cargo de la TOD, con el auxilio de la SECOEyPC, que amerite ser dada a conocer a la respectiva OD en su conjunto, así como a las instancias centrales. Los formatos de dichos informes se anexan al final de este documento y forman parte integral del mismo.

¹⁸ Mediante correo electrónico con asunto «IECM/SE/DAOD/1228/CE/2025. Se remite comunicado de la DEPCyC relativo a la entrega de credenciales de acceso al «Multisistema ELEC-PJF 2025»», de fecha 17 de abril de 2025.

¹⁹ Artículo 19, fracción XXXI, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, consultable en «<https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/REG-INTERIOR-62-2022.pdf>».

Tabla 3. Relación de actividades a reportar por los OD ²⁰.

Actividad	Documento a presentar por el OD	Fecha de presentación
Conclusión de visita, notificación y primera capacitación a la ciudadanía sorteada.	1. Informe que presenta la persona titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto a la conclusión de la primera etapa de Capacitación Electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 y el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos de _____ («Multisistema ELEC-PJF 2025» o, en su caso, de los comunicados del INE), con corte al ____de mayo de 2025.	9 de mayo de 2025 (Segunda reunión ordinaria de OD)
Segunda insaculación.	2. Informe que presenta la persona titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de la segunda insaculación para la integración de mesas directivas de casilla seccional para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 y el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025, realizada por el Consejo Distrital ____ del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, conforme a los datos obtenidos de _____ («Multisistema ELEC-PJF 2025» o, en su caso, de los comunicados del INE), con corte al ____de mayo de 2025.	9 de mayo de 2025 (Segunda reunión ordinaria de OD)
Avance de entrega de nombramientos, segunda etapa de capacitación al funcionariado designado, realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral y sustituciones del Funcionariado de Casilla.	3 A. Informe que presenta la persona titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del avance de la segunda etapa de Capacitación Electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 y el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos de _____ («Multisistema ELEC-PJF 2025» o, en su caso, de los comunicados del INE), con corte al ____de mayo de 2025.	9 de mayo de 2025 (Segunda reunión ordinaria de OD)
Conclusión de entrega de nombramientos, segunda etapa de capacitación al funcionariado designado,	3 B. Informe que presenta la persona titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de la conclusión de la segunda etapa de Capacitación Electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 y el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos	13 de junio de 2025 (Tercera reunión ordinaria de OD)

²⁰ Conforme a lo descrito en el «Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen técnico que evalúa la viabilidad de instalar los Consejos Distritales en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México» (IECM/ACU-CG-032/2025), disponible para su consulta en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2025/IECM-ACU-CG-032-2025.pdf>

Actividad	Documento a presentar por el OD	Fecha de presentación
realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral y sustituciones del Funcionariado de Casilla.	obtenidos de _____ («Multisistema ELEC-PJF 2025» o, en su caso, de los comunicados del INE), con corte al _____ de junio de 2025.	
En su caso, ajustes estadísticos de la integración de MDCSU.	3 C. Informe que presenta la persona titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital _____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de _____, en su caso, ajustes estadísticos de la conclusión de la segunda etapa de Capacitación Electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 y el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos de _____ («Multisistema ELEC-PJF 2025» o, en su caso, de los comunicados del INE), con corte al _____ de julio de 2025.	11 de julio de 2025 (Cuarta reunión ordinaria de OD)

Fuente: Elaboración propia conforme al en el Anexo 10 de la ECAE PEEPJF 2024-2025 y en relación con el Manual.

- **Socialización de aspectos relativos a la integración de las MDCSU y capacitación electoral**

Para el cumplimiento de las actividades descritas, la DEPCyC convocará a reunión de trabajo a las TÓD y a las SECOEyPC para abordar los aspectos generales de la ECAE PEEPJF 2024-2025²¹, así como de los presentes Criterios, a más tardar el 30 de abril de 2025 y conforme las cargas de trabajo de las ÓD lo permitan.

El contenido de dicha reunión deberá ser replicado por cada OD con el personal de estructura y eventual que los acompaña en las tareas que derivan del PEEPJF 2024-2025 / PELE 2024-2025, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades descritas en la tabla 3.

²¹ Cabe recordar que la ECAE PEEPJF 2024-2025 fue remitida por la DEPCyC a las DD mediante correo con asunto «IECM/SE/DAOD/0021/CE/2025 - Se remite la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y anexos», en fecha 8 de enero de 2025, con la instrucción de realizar el estudio oportuno de su contenido.



- **Primera etapa de capacitación**

Durante la primera etapa de capacitación, la visita, entrega de cartas-notificación y la plática de sensibilización de la ciudadanía sorteada se realizó de forma simultánea entre el 9 de febrero al 31 de marzo de 2025.

Cabe recordar que, en dicho marco, la capacitación a la ciudadanía insaculada se encontró habilitada para realizarse ya sea en el domicilio particular de la persona ciudadana, en un espacio alternativo o en centros de capacitación itinerantes o fijos.

Al respecto, acorde a lo estipulado en el «Lineamiento de Centros de Capacitación Electoral» las instalaciones del IECM, pudieron funcionar como centros de capacitación electoral de espacio alternativo, incluidos para los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral. En los casos donde exista interés por parte del INE en que la sede de un OD funcione como centro de capacitación, la OD participante recibió la información que corresponda por las vías institucionales de comunicación y brindará las facilidades necesarias.

- **Segunda etapa de capacitación**

En esta etapa se elabora el «Listado de la ciudadanía que cumple con los requisitos legales para integrar las MDCSU», las JDE entregaron a las y los SE y CAE dicho listado para constatar que la información que proporcionó la ciudadanía en la primera etapa de capacitación corresponda y así tener plena certeza de que los datos registrados sean correctos; en caso de que se encuentre alguna omisión o error, se subsanará de manera inmediata.

El **5 de abril de 2025**, las personas Vocales Ejecutivas Distritales de las JDE entregaron a las y los integrantes del CD respectivo del INE, para su conocimiento, el Listado de la



ciudadana que cumple con los requisitos legales para integrar las MDCSU para su posterior designacin.

Conforme a las reuniones de trabajo celebradas entre la JLE-CM y el IECM, referentes al «Convenio General de Coordinacin y Colaboracin (...)» suscrito entre INE-IECM²² y su «Anexo Tcnico Nmero Uno al Convenio General de Coordinacin y Colaboracin (...)», en especfico a los temas de acompaamiento a la capacitacin electoral; las personas funcionarias adscritas a las OD darn acompaamiento en lo relativo a la capacitacin electoral correspondiente a las elecciones locales, as como en la realizacin de simulacros de la Jornada Electoral. Para ello, el INE compartir, por medio de la JLE-CM, el cronograma de sesiones respectivas, mismo que la DEPCyC remitir a los OD.

6.4 Vía para trasladar los comentarios que deriven del acompaamiento que realicen en coadyuvancia con las actividades a cargo de las juntas distritales ejecutivas del INE

La DEPCyC ser la instancia central responsable de coordinar y dar seguimiento a las actividades que en materia de acopio de informacin respecto de la integracin de MDCSU lleven a cabo los OD, as como para orientacin y asesoría sobre su desarrollo.

En todo momento, debern observarse los flujos institucionales de comunicacin²³. En este sentido, la DEPCyC remitir informacin a los OD por medio de las circulares que emita la Secretaría Ejecutiva, as como por medio de correos electrnicos, por conducto de la DAOD.

Por su parte, cualquier comunicacin de los OD sobre los temas en materia de integracin de las mesas y la capacitacin de sus personas funcionarias deber remitirse a la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la DAOD, marcando copia de conocimiento a la DEPCyC a

²² Convenio firmado entre el INE e IECM en fecha el 14 de marzo de 2025.

²³ Artculo 19, fraccin XXXI, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de Mxico, consultable en «<https://www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/REG-INTERIOR-62-2022.pdf>».



través de la cuenta de correo electrónico institucional se.daod.documentos@iecm.mx, con copia a la cuenta institucional capacitacion.depcyc@iecm.mx .

En particular, la información que derive del acompañamiento que realice el personal de los OD, en coadyuvancia con las actividades a cargo de las JDE será compartida por la DEPCyC a la Secretaría Ejecutiva para las acciones conducentes interinstitucionales que se estimen pertinentes con la finalidad de mantener una eficiente comunicación con la JLE-CM y las JDE en la Ciudad de México.

Asimismo, la información que sea compartida a la DEPCyC por parte de la JLE-CM será a su vez compartida con los OD, con la finalidad de que conozcan los avances en materia de capacitación a cargo del INE para tomar provisiones en las actividades que resultan atribución del IECM.

6.5 Vía para la organización y resguardo del archivo en materia de integración de mesas receptoras de opinión

Con el fin de estandarizar la documentación que se genera en los OD durante las actividades que se realizan con motivo de la implementación de los Criterios para la integración de las MDCSU, es necesario homologar la organización y el resguardo del archivo, por lo que se indican las consideraciones que deberán atenderse para contribuir a la mejora de este proceso.

Las personas titulares de OD, como responsables de la documentación e información generada con motivo de la implementación de los Criterios, comparten la responsabilidad inmediata con la persona subcoordinadora de OD, quien operativamente es la encargada de organizar, controlar y resguardar la información de las MDCSU conforme la Guía de clasificación del archivo distrital sobre la «PCyC-PI-9.1.3 Expediente de seguimiento a la integración de MDC».



7 Anexos

7.1

7.1.1 1 Modelo de «Informe que presenta la persona titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto a la conclusión de la primera etapa de Capacitación Electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 y el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos de _____ («Multisistema ELEC-PJF 2025» o, en su caso, de los comunicados del INE), con corte al ____de mayo de 2025».

7.1.2 2. Modelo de «Informe que presenta la persona titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de la segunda insaculación para la integración de mesas directivas de casilla seccional para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 y el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025, realizada por el Consejo Distrital ____ del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, conforme a los datos obtenidos de _____ («Multisistema ELEC-PJF 2025» o, en su caso, de los comunicados del INE), con corte al ____de mayo de 2025».

7.1.3 3A. Modelo de «Informe que presenta la persona titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del avance de la segunda etapa de Capacitación Electoral en este ámbito distrital local para el

Proceso Electoral Extraordinario para la Eleccin de diversos cargos del Poder Judicial de la Federacin (PEEPJF) 2024-2025 y el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos de _____ («Multisistema ELEC-PJF 2025» o, en su caso, de los comunicados del INE), con corte al _____ de mayo de 2025».

7.2

3 B. Modelo de «Informe que presenta la persona titular de rgano Desconcentrado en la Direccin Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de Mxico, respecto de la conclusin de la segunda etapa de Capacitacin Electoral en este mbito distrital local para el Proceso Electoral Extraordinario para la Eleccin de diversos cargos del Poder Judicial de la Federacin (PEEPJF) 2024-2025 y el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos de _____ («Multisistema ELEC-PJF 2025» o, en su caso, de los comunicados del INE), con corte al _____ de junio de 2025».

7.3

3 C. Modelo de «Informe que presenta la persona titular de rgano Desconcentrado en la Direccin Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de Mxico, respecto de, en su caso, ajustes estadsticos de la conclusin de la segunda etapa de Capacitacin Electoral en este mbito distrital local para el Proceso Electoral Extraordinario para la Eleccin de diversos cargos del Poder Judicial de la Federacin (PEEPJF) 2024-2025 y el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos de _____ («Multisistema ELEC-PJF 2025» o, en



Criterios para recopilar información respecto de la integración de mesas directivas de casilla seccional única y sobre la capacitación electoral en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 / Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024-2025

ACU/COPIPJ/021/2025
DEPCyC/CPC/CR/02
Revisión: 00
Fecha de revisión: 23-04-2025
Fecha de emisión: 23-04-2025

su caso, de los comunicados del INE), con corte al _____de julio de 2025».